



Estatal Sector Postal

afiliada a
UI
global
union
Postal

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT** junto con CCOO, CSIF y SL

PROMOCIÓN INTERNA

AUTORIZADAS LAS BASES ESPECÍFICAS

UGT Y CCOO FUERZAN UN CUMPLIMIENTO MÁS DEL ACUERDO

El lunes **30 de noviembre** la empresa ha convocado a una reunión de la Mesa Sectorial a CCOO, UGT, CSIF, SL, CGT, CIG y ELA con el orden del día: **BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL FUNCIONARIO YA AUTORIZADAS.**

UGT y CCOO apoyadas por las OOSS presentes en la Mesa Sectorial del 9 de julio solicitaron a Correos que la primera prueba selectiva fuese en el primer trimestre del año 2021 en beneficio de los/as funcionarios/as. Consideramos que en este año 2020, debido a la pandemia, no existían las condiciones óptimas para realizarlas. De esta manera se garantizaría que los participantes una vez realizada la inscripción tuvieran más tiempo para el estudio y preparación en unas oposiciones que tardan años en salir.

UGT pedirá en la reunión que se nos concrete la fecha de publicación en el BOE de las Convocatorias de Promoción Interna de las 20 plazas para el Subgrupo A1, 50 plazas para el Subgrupo A2, 300 plazas para el Subgrupo C1 y 25 plazas para el Subgrupo C2 porque **los candidatos/as tendrán veinte días hábiles para la solicitud** a partir del día siguiente a dicha publicación. Para ello deberán cumplimentar **el modelo de solicitud número 790 disponible en la intranet de Correos: <https://conecta.correos.es>**; en el destacado, Promoción Interna Personal Funcionario, que se encuentra bien en la página principal o bien a través del canal Personas. Y una vez abonadas las tasas presentarla en las Unidades Provinciales de Recursos Humanos de Correos; por correo certificado a la Dirección de Personas y Relaciones Laborales; Área de Ordenación y Planificación de RR.HH., C/ Vía de Dublín, nº 7, planta 5ª, 28070 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consideración de los méritos estará referenciada a la fecha de finalización de presentación de instancias, a partir de la publicación en el BOE de las convocatorias específicas.

Pediremos también que se publique cuanto antes la Resolución por la que se tiene que fijar la fecha del **primer ejercicio de los Subgrupos A1 y A2 y el ejercicio de los Subgrupos C1 y C2 que en todo caso tendrá que ser antes del 30 de abril de 2021.**

Madrid 27 de noviembre de 2020



INFORMA

Sector Federal Postal FeSP-UGT

